

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0212/17

VISTO:

La Plazoleta ubicada en el acceso a la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado espacio verde se encuentra sobre la entrada principal por Avda. San Martín y Calle Ciudadela.

Que allí se halla emplazado el Monumento a los Fundadores.

Que se hace necesario conformar un espacio urbano, organizando el movimiento vehicular y peatonal.

Que por lo expuesto, es conveniente realizar obras de refacción y remodelación del lugar, otorgándole un valor agregado a este espacio urbano, procurando así la mejora del hábitat del sector.

Que en ese sentido, se cree oportuno realizar obras que desarrollen un desagüe pluvial con cordón cuneta y badenes, así como iluminación del monumento, canteros, una vereda de terminación, colocación de bancos y farolas con iluminación led's.

Que asimismo, se prevé remodelar el monumento, con pintura y realce de relieves de las figuras que contiene.

Que el costo que demande la ejecución de la obra que nos ocupa será financiado con el fondo de Infraestructura Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar obras de cordón cuneta y
===== badenes, iluminación, remodelación del Monumento a los Fundadores, colocación de mobiliario urbano y veredas en la Plazoleta ubicada en el acceso a la ciudad de Oriente, sobre Avda. San Martín y Ciudadela.-

ARTÍCULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: Fondo de Infraestructura Municipal,
===== **111.01.05.000** Secretaría de Obras y Servicios Públicos - **24.11.00**
Cordón Cuneta Oriente - **4.2.2.0** Construcción en Bienes de Dominio Público - Fuente de
Financiamiento **132:** De Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de setiembre de 2017.-